

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2016-00068-00

Para que tenga lugar la continuación de la audiencia en este proceso de liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, se señala el próximo diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la que se verificará de manera virtual por cualquiera de las plataformas adoptadas para el indicado fin (Decreto 806 de 2020).

Así mismo se requiere a las partes para que cumplan con lo ordenado en pasada diligencia del cuatro de febrero del año en curso, relacionado con las mejoras efectuadas en el predio Nápoles de propiedad del demandado Elías Galvis Pinto, y a las imprecisiones que contiene el experticio allegado por el perito Horacio Sotomonte Calderón, así como el avalúo de la motocicleta de propiedad de la sociedad.

De otra parte, ha de oficiarse nuevamente al Comité de Cafeteros para que cumpla con lo solicitado en oficio 101 del 5 de febrero anterior.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d70597d4b045451860209aaa8908d80fbd4a480c4a53bd538a451edc06bbc99

Documento generado en 14/10/2020 10:45:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**